

NOTA... DELIMA
Cuenca-Ecuador

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PAPELES SOTO
IMPORSOPAPEL S.A."

OTORGADA POR: ING. JAIME SOTO CEPEDA

CUANTIA: 99.200,00

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay,
República del Ecuador, a VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL

AÑO DOS MIL ONCE, ante mí Doctor Florencio Morales Torres,
Notario Décimo del cantón Cuenca, comparece el INGENIERO

JAIME HERNAN SOTO CEPEDA, Gerente General y como tal
Representante Legal de la Compañía "PAPELES SOTO
IMPORSOPAPEL S.A." conforme justifica con el documento adjunto,

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,

capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocer doy

fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente

escritura a la que procede libre y voluntariamente expone: Que eleva

al actual instrumento público el contenido de la minuta que me

entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR

NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

disponer se incorpore una de Aumento del Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía "PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A."

conforme a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura

pública comparece el señor INGENIERO JAIME HERNAN SOTO

CEPEDA, en su calidad de Gerente General de la Compañía

PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A., como se justifica con el nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en esta Ciudad el uno de abril del año dos mil once, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital de las utilidades no distribuidos del periodo económico dos mil diez y la reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la antes referida resolución de la Junta General Extraordinaria de accionista.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a).- La compañía PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A., se constituyó con domicilio en Cuenca, con un capital de veinte millones de sucres, mediante escritura celebrada ante el Notario segundo de este cantón, el día veinte y uno de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, aprobada por resolución de la Intendencia de compañías de Cuenca, con el numero 95-3-1-1-096 e inscrita en el registro mercantil de esta ciudad con el numero ochenta y nueve de fecha veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- b).- La junta general extraordinaria de accionistas en sesión de junta general universal de fecha uno de abril del año dos mil once, resolvió eleva el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito e introducir las reformas correspondientes al estatuto conforme consta el acta que se agrega.- TERCERA.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Ingeniero Comercial

NOTARIO DELIMA
Quito-Ecuador

JAIME HERNAN SOTO CEPEDA, en su calidad de Gerente General de la Compañía PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A., y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General extraordinaria antes indicada, DECLARA: UNO.- Elevar el valor nominal de las acciones que actualmente tiene el valor de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una, el valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada acción; y, DOS.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital alcanza a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, para este aumento de capital se emitirá noventa y nueve mil doscientos acciones ordinarias de un dólar cada una y se pagara mediante las utilidades no distribuidas en el año dos mil diez en la forma que consta en el cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUATA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente con las utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil diez, conforme consta en el cuadro de integración del capital que se agrega a esta escritura, por consiguiente, el compareciente Jaime Hernán Soto Cepeda en la calidad indicada anteriormente bajo juramento acredita tal y correcta integración del aumento del capital suscrito de la compañía "Papeles Soto Imporsopapel S.A." conforme se justifica en al presente instrumento y además declara que la compañía a la que representa, se somete el control parcial de la Superintendencia de Compañías.-

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del incremento del capital social se reforma el artículo quinto del estatuto de la Compañía el que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES, de los Estados Unidos de América dividido en cien mil acciones normativas y ordinarias de un dólar cada una.- SEXTA.- Documentos habilitantes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las necesarias, así como los documentos habilitantes referidos en esta minuta para la plena validez de esta escritura a celebrarse.- Atentamente.- Doctor Galo Vásquez Andrade Abogado con matrícula número trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente reconociéndola como suya, la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑÍA "PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A." **NOTARI: DECIMA**
Cuenca-Ecuador

En la ciudad de Cuenca a uno de Abril del año dos mil once, a las dieciséis horas, en el local sede de la empresa, ubicado en la calle Mariscal Lamar número 13-60 de esta Ciudad, se reúnen los siguientes accionistas: **Sr. Manuel Ángel Gabriel Soto Crespo**, presidente de la Compañía **y el Ing. Com. Jaime Hernán Soto Cepeda**, Gerente General de la Compañía, quien actuara como Secretario. Por estar presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, los concurrentes por unanimidad acuerdan celebrar una sesión de Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, con el objetivo de resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Elevar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto;
- 2.- El aumento de capital suscrito de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, se pone en consideración el primer punto del orden del día, esto es: elevar el valor nominal de las acciones y reforma del estatuto y hace conocer que en la actualidad el valor de las acciones deben ser de un dólar o múltiplos de dólar, luego de algunas intervenciones, la Junta General RESUELVE:

- 1.1.- Elevar el valor nominal de las acciones que tiene el valor de un mil sucres, cada una, o un equivalente a cuatro centavos de dólar, elevar al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las acciones.

Se pone en conocimiento de la Junta el segundo punto de la orden del día, esto es: el aumento del capital suscrito de la Compañía y su correspondiente reforma del estatuto, luego de deliberaciones y por unanimidad del capital pagado presente en la Junta se RESUELVE:

- 2.1.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (99.200), con lo que el capital suscrito, alcanza a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, por este aumento se emiten noventa y nueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar cada una, es decir el accionista Sr. **Manuel Ángel Gabriel Soto Crespo** suscribe nueve mil novecientos veinte (9.920) acciones de un dólar cada una y paga la suma de nueve mil novecientos veinte dólares mediante las utilidades no

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA
PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES 2010	NUEVO CAPITAL
SOTO CEPEDA JAIME HERNAN	720	89.280	89.280	90.000
SOTO CRESPO MANUEL GABRIEL	80	9.920	9.920	10.000
TOTAL	800	99.200	99.200	100.000

Ing. Hernan Soto
Gerente

NOTARIA DECIMA
@ Verónica Bonadina

distribuidas por el año dos mil diez que mantiene por igual valor en la Compañía; y el señor Ing. Jaime Hernán Soto Cepeda, suscribe ochenta y nueve mil doscientas ochenta (89.280) acciones de un dólar cada una para la suma de 89.280 dólares de los Estados Unidos de América mediante las utilidades no distribuidas del año dos mil diez que mantiene por igual valor en la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital es aprobado por unanimidad de los presentes, y documento que se adjunta a la presente acta.

2.2.- Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO QUINTO: Del capital: El capital suscrito de la Compañía, es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000) divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al cien mil inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritas por presidente y el Gerente General y podrán representar mas de una de ellas.

La Junta General Extraordinaria, autoriza al Sr. Ing. Jaime Hernán Soto Cepeda Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones y el aumento de capital. Por haberse tratado todos los puntos del orden del día, el señor presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el acta; siendo las dieciocho horas con quince minutos se reinstala la sesión dando lectura al acta la que se aprueba por unanimidad del capital pagado, para constancia suscriben el acto todos los accionistas.

f) Sr. M.A. Gabriel Soto Crespo

f) Ing. Hernán Soto Cepeda

IMPORSOPAPELPAPELES SOTO
IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES

Cuenca, 25 de Abril del 2011.

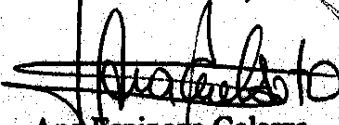
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA FIRMA PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A.Señor Ingeniero.
HERNAN SOTO CEPEDA
Ciudad.

Señor Ingeniero:

Comunico a Ud. que la junta general universal de socios de la Compañía PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A. en su sesión realizada el 25 de Abril del presente año, acordó unánimemente reelegirle Gerente General de la entidad por un período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este documento, en el registro mercantil. Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, ante el notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 21 de Febrero de 1995 e inscrita en registro mercantil con el número 89, el 23 de Marzo de 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, le reemplazará con todos sus derechos y atribuciones, el presidente de la Compañía.

Atentamente,


Ana Espinoza Galarza.
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: YO, INGENIERO HERNAN SOTO CEPEDA, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A. y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la sociedad y a la ley.

Cuenca 25 de Abril del 2011.

Atentamente,


Ing. Hernán Soto Cepeda
C.I. 0100820398

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 816 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 26 ABR 2011

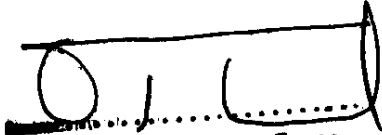
Registrador Mercantil

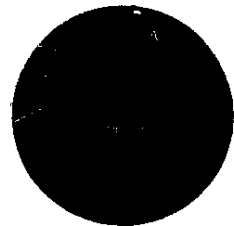


NOTARIO DECIMA
Cuenca-Ecuador

Aquí el documento habilitante.- Me presenta su cedula de ley.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.- f) Ilegible de Jaime Hernán Soto Cepeda.- C.C.- 010082039-8.- f) El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en esta ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

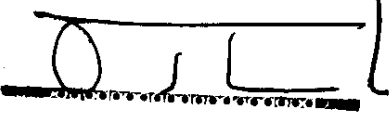


DOY FE: Q ue dando cumplimiento a la ~~resolución~~ resolución No. SC.DIC.C.11. 864 de fecha 24 de noviembre del 2.011, he sentado razón al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del - Estatuto de la Compañía PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A.-Cuenca , diciembre 8 del 2.011.

EL NOTARIO:



NOTARIO DECIMA
Cuenca-Ecuador


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

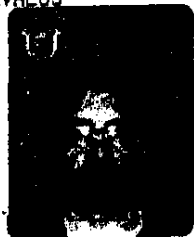
RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A.**, he sentado la razón de su Aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, resolución **NO. SC.DIC.C.11.864**, de fecha veinte y cuatro de Noviembre del dos mil once.- Cuenca, a 23 de Diciembre del dos mil once.- El Notario.-


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Rc -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 010082039-3
 SOTO CEPEDA JAIME HERNAN
 AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
 07 MAYO 1951
 0124 00955 M
 AZUAY CUENCA
 EL SAGRARIO 1951



ECUATORIANA***** V23431444E
 CASADO ANA CRISTINA ESPINOZA GALARZA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GABRIEL SOTO
 JARISOT CEPEDA
 CUENCA
 23/09/2010
 23/09/2002
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 3180462

[Signature]
 [Stamp]



08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0014 NÚMERO
 0100820398 CÉDULA

SOTO CEPEDA JAIME HERNAN

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 RAMIREZ DAVALOS ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DELIMA
 Cuenca-Ecuador

Registro Mercantil Cuenca

ZONA. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DICC.11.864 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil once, bajo el No. 937 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones a un dólar, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 738 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 10.019 **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, LA REGISTRADORA**

der.

03040

Dra. Verónica





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 864

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones a un dólar, aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de **"PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A."**, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca el 28 de octubre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido los informes favorables Nos: SC.UCI.C.11.750 de 17 de octubre de 2011; y, SC.UCI.C.11.842 de 21 de noviembre de 2011;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.11.766 de 22 de noviembre de 2011, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"PAPELES SOTO IMPORSOPAPEL S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Cuenca; y, Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, **24 NOV 2011**

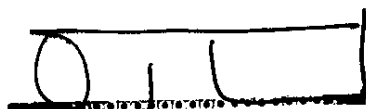

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DOY FE; que en esta fecha he dado cumplimiento a la
presente resolución. Cuenca, diciembre, 8 del 2,011
EL NOTARIO;**



**NOTARIO DECIMA
Cuenca-Ecuador**



**Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA**

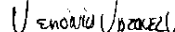
RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo, de la resolución NO. SC.DIC.C.11.864, de fecha veinte y cuatro de Noviembre del dos mil once .- Cuenca, a 23 de Diciembre del dos mil once.- El Notario.-


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 937.

del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2011.


Dra. Verónica Viquez

 Dra. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

